



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 12 de 23

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Presupuesto: 2022

La Secretaría de Ambiente tiene como principal tarea diseñar, coordinar y ejecutar las políticas ambientales que contribuyan al desarrollo de una ciudad ambientalmente segura, económicamente sostenible y socialmente justa.

Uno de los objetivos propuestos es la mejora de la higiene urbana en todos sus aspectos, propendiendo a una mejora sostenible en cada sector de acuerdo a sus características y considerando la multicausalidad del problema.

Para garantizar el acceso a este servicio de manera equitativa en toda la ciudad, profundizamos diferentes estrategias, tanto en el control de los servicios concesionados, como en su complementación por actores sociales en los sectores que, por su conformación, no permiten el adecuado funcionamiento del servicio formal.

Otra estrategia de trabajo para abordar la problemática de la clasificación informal de residuos es el desarrollo de Terminales Verdes que van a propiciar la erradicación de microbasurales y la disminución de residuos llevados a disposición final con inclusión social.

En cuanto al Complejo Ambiental, trabajamos en toda su potencialidad, tanto desde la operación del relleno sanitario, como el tratamiento de nuevas fracciones propiciando una economía circular y fortaleciendo nuevas estrategias como la incorporación de Eco estaciones de Reciclado, campaña "Separa para Reciclar" en Edificios, ECO barrios, Eco Canjes, y con énfasis en la formación de Formadores que posibilita que docentes de diferentes niveles tengan la posibilidad de profundizar sus proyectos pedagógicos ambientales.

Todo sumado a una propuesta de trabajo participativo con empresas en Producción Sustentable a fin de desarrollar los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales Sectoriales para mejorar la rentabilidad y competitividad de las empresas santafesinas reduciendo los riesgos al ambiente y a las personas.

Para el cumplimiento de las funciones de diagnóstico y monitoreo permanente de los componentes ambientales de la ciudad, trabajamos en la incorporación de programas de monitoreo de calidad de aire y agua ambiental, así como la auditoria de la higiene urbana y el inventario de gases efecto invernadero y la coordinación de las diferentes acciones contra el cambio climático.

La Secretaría de Ambiente trabaja para resguardar los servicios ambientales que brindan las Áreas Naturales Urbanas, en cuanto a la conservación de biodiversidad, contribuyendo al desarrollo social e integrándolas al ordenamiento distrital, así como a la vida de los ciudadanos, sumado al mantenimiento y enriquecimiento de nuestras plazas.

Para esto es necesario la mejora de la producción vegetal tanto para incrementar la biodiversidad autóctona como también la superficie destinada a la producción propia e impulsando viveros barriales con mecanismos de "aprender haciendo", con participación de jóvenes que aprenderán las técnicas de producción vegetal en los viveros municipales para replicar estos procesos en las organizaciones de sus barrios. Se trabaja además en la incorporación de la agroecología urbana con foco en el desarrollo de huertas familiares y comunitarias, propiciando la soberanía alimentaria.

El área de Zoonosis y Control de Plagas, aborda un trabajo sobre la salud animal y la tenencia responsable de animales de compañía, a fin de prevenir las enfermedades transmitidas por la población canina y felina, propiciando el control ético de su población a través de un cronograma de castraciones. En cuanto a la población equina trabajamos con el objetivo de prevenir su maltrato y contribuir a su salud y bienestar. Respecto al Control de Plagas se han incrementado las intervenciones rutinarias de control (como roedores, e insectos, así como la prevención de accidentes por poblaciones de abejas o avispas) y se está trabajando fuertemente en la prevención del dengue por medio de acciones de descacharrado, fumigación predial y espacial.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021	
HORA	

Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano
Entidad :

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
 15 DIC 2021

Form. 1

Presupuesto: 2022

La Secretaría de Desarrollo Urbano en el marco de su planificación de gestión para ejercicio 2022 actividades y proyectos que se articulan en el marco de Programas Presupuestarios, dando continuidad a las acciones dispuestas en el año 2020 e incorporando proyectos en complementen una política integral:

- " Programa de Planificación y Gestión Urbanística
- " Programa de Gestión Integral de la Movilidad
- " Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos
- " Programa Integrar Santa Fe

Desde el Programa de Planificación y Gestión Urbanística trabajaremos en el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano, atendiendo el crecimiento de la Ciudad, el uso del suelo para actividades de todo tipo, la circulación a través de cualquier medio de movilidad y todo otro aspecto inherente a la planificación espacial de la ciudad. Esta nueva instancia de planificación se propone acompañar activamente los actuales procesos de transformación física de la ciudad, basado en 5 pilares que definen la ciudad que queremos: Una Ciudad Integrada, Próxima, Próspera, Sustentable y Cuidadora.

En el marco de las acciones de planificación y realización de los proyectos queremos destacar el Plan Integral de Movilidad Urbana en el marco de la implementación de estrategias que permitan gestionar las diferentes dimensiones de la movilidad urbana de forma sostenible, poniendo los esfuerzos en incrementar la red de movilidad sustentable. El presupuesto previsto para el ejercicio 2022, incorpora la operatividad en la gestión de la ingeniería de tránsito, como plan ejecutor de la planificación local.

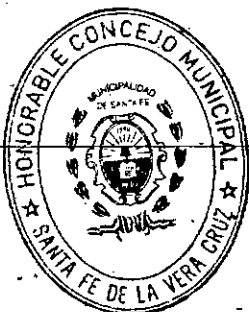
El Programa de Gestión Integral de la Movilidad propone un presupuesto identificado con las premisas dispuestas por la Secretaría, donde el desarrollo sostenible se mantiene como eje conductor, donde por ejemplo la movilidad urbana se desarrolle bajo incorpore como paradigma, el de la movilidad sustentable, y cuya construcción se de en conjunto con todos los actores de la sociedad generado el Pacto de la Movilidad.

Con la reciente aprobación de los nuevos Códigos de Habitabilidad y de Patrimonio Urbano Arquitectónico, tenemos el desafío de capacitar, sensibilizar y fortalecer la administración y los procesos para que la implementación de estos Códigos respondan al objetivo de contar con normas actualizadas, ágiles y modernas en concordancia con los nuevos paradigmas ambientales, sociales, económicos y tecnológicos que atañen a la construcción y materialización de los espacios habitables y el patrimonio arquitectónico de nuestra ciudad.

La Administración del Transporte Urbano de Pasajeros, tanto en sus aspectos masivos como de carácter individual, comenzará con un proceso de estabilización y reestructuración en función de recomponer y relanzar su funcionamiento después de su afectación durante el período de pandemia. En este contexto, la coordinación y trabajo en conjunto con el Órgano de Control y con demás interlocutores expertos del sector universitario se compondrán como eje conductor.

En consonancia con la estrategia fijada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y las estrategias generales del Plan Urbano, desde el Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos desarrollaremos de manera coordinada con el resto de las Secretarías, los proyectos urbanos y de obras de arquitectura que son ejes de esta gestión, destacando las intervenciones en los corredores urbanos, los espacios públicos de proximidad (plazas barriales), los edificios de las Estaciones, los proyectos de Grandes Parques Urbanos y la Puesta en Valor del Patrimonio Arquitectónico emblemático.

En el Programa Integrar Santa Fe desarrollaremos el proyecto integral del segundo tramo del Camino Viejo, una obra de gran magnitud en donde participamos diferentes áreas del Municipio para su concreción y que mejorará las condiciones de los santafesinos y santafesinas. También el desarrollo de los proyectos de plazas barriales y de conectividad barrial ampliando la red de ciclovías.



MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO SÁENZ
 Pres. Concejo
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 14 de 23

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2022

Entidad :

Entre sus principales acciones se destacan: la Prevención y Seguridad Ciudadana

A partir de la implementación de distintas estrategias de intervención, el Programa de Concientización apunta a sensibilizar, formar e informar a la ciudadanía sobre conductas más seguras y promover fuertemente un mayor apego a las normas.

Tiene como misión la generación de acciones que favorezcan al fortalecimiento institucional; la creación y apertura de espacios de concientización y capacitación continua; y la promoción de trabajo coordinado con diversos actores locales. Además, busca promover vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas de ciudadanía. Asimismo generar acciones que atraviesan todo el territorio de la ciudad signadas por la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional, e involucran a diversos sectores en la construcción de una nueva y más profunda conciencia del riesgo y de la vida.

De manera simultánea, se busca, por un lado, generar contenido con fuertes resultados de visibilidad e impacto, y por el otro, trabajar para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, a través de la multiplicación de programas y campañas de capacitación y concientización integrales.

Entre sus principales acciones se destacan: el diseño e impulso de Campañas de Concientización. Diseñar y difundir material de concientización y prevención vial y ciudadana cuyo objetivo es promover una transformación cultural de ciertos comportamientos arraigados en la población para una mejor convivencia.

Tiene como principal misión la implementación de estrategias que posibiliten la gestión, administración y fiscalización para intensificar la presencia y capacidad operativa de control en calles, actividades en la vía pública y espacios públicos de la ciudad de acuerdo a la normativa vigente.

Además, este Programa busca ampliar exponencialmente la planificación de la agenda de trabajo a partir de una diversificación de acciones de control en el territorio y la consecutiva medición y análisis de resultados sobre lo implementado en toda la ciudad.

A su vez, tiene como fin coordinar, planificar y organizar las acciones relacionadas al control vehicular, cuyo principal objetivo es la disminución en la tasa de siniestralidad en las calles de la ciudad de Santa Fe. Se sumo como objetivo también, contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transitan según normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.

Otra misión del programa es la planificación y coordinación de acciones para el cumplimiento de las normas referentes a Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la ciudad en torno a los cuatro subsistemas: Transporte Urbano de Pasajeros (TUP), Taxis, Remises y Transportes Escolares.

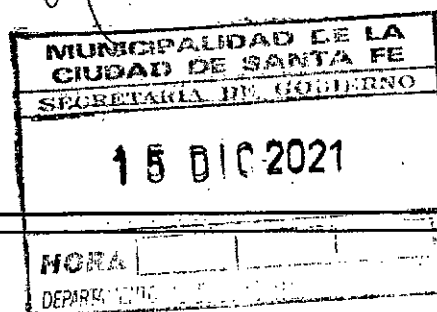
En este punto, se tiene como misión el contralor y la verificación de la documentación de las unidades habilitadas y de sus conductores y el diseño de políticas tendientes a erradicar el transporte ilegal, en cada uno de los subsistemas mencionados.

El Programa de Control, tiene como fin también, el control del cumplimiento de las normas vigentes en todo lo referente a la inspección y control de las actividades comerciales, industriales y de servicios con desarrollo en el ejido urbano municipal en la Vía Pública; hacer cumplir las normas que regulan la actividad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 15 de 23

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2022

Entidad :

Es la misión del Programa de Convivencia Ciudadana gestionar, articular y coordinar todas aquellas acciones tendientes a la prevención y control en eventos masivos, sociales, deportivos y culturales, y las tareas de preservación, cuidado y custodia de espacios públicos y edificios municipales.

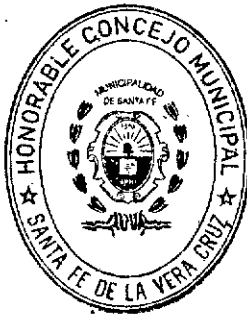
Además, producir información a partir de la sistematización de datos obtenidos de los resultados del trabajo operativo concreto

para la elaboración de Tableros Operativos de Control que sirvan de insumo en el proceso de toma de decisiones respecto de acciones de prevención y mejora de la convivencia ciudadana.

El Programa de Convivencia Ciudadana arbitra los medios para avanzar en la máxima profesionalización de los procesos, utilizando todos los recursos existentes (humanos y tecnológicos) para obtener datos sólidos para la construcción de políticas públicas de prevención ciudadana para el desarrollo vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas de del código de convivencia de la ciudadanía.

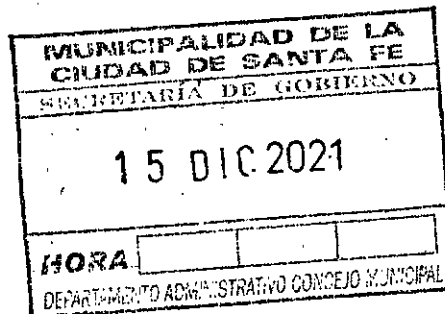
Entre sus misiones está también la articulación con actores de Seguridad Pública, Inspectores, Fuerzas Provinciales y Federales de seguridad. También, consolidar la protección de los recursos humanos y materiales del municipio en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de seguridad por medio del Centro de Monitoreo, la videovigilancia, prevención, educación y control.

El Programa tiene como otro de sus principales propósitos trabajar los factores de riesgo e intervenciones vinculados a la infraestructura vial y ordenamiento del tránsito. Asimismo, despliega la implementación de dispositivos amigables para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y la convivencia en los espacios públicos de la Ciudad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presupuesto
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción y Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021 Presupuesto: 2022	
HORA	

Form. 1

Las acciones de la Secretaría de Educación y Cultura tienen como principal objetivo la articulación y complementariedad entre los organismos educativos y culturales dependientes de la misma. Las actividades que se pondrán en práctica durante el período 2022 tendrán como principal objetivo programático el desarrollo de aquellas acciones definidas a partir de la perspectiva de las Pedagogías Culturales entendidas como el eje transversal para el enriquecimiento de los campos culturales y educativos de la ciudad, la descentralización de la oferta y las propuestas culturales y educativas públicas así como de la recuperación de los espacios culturales públicos que en los últimos dos años fueron puestos en valor.

Se buscará fundamentalmente desarrollar estrategias de vinculación, complementariedad, articulación y trabajo conjunto entre los diversos organismos culturales y educativos que la Municipalidad de Santa Fe tiene en todo su territorio, para lograr así el cumplimiento del objetivo de descentralización de la oferta pedagógica y cultural en la mayor cantidad de espacios y barrios de la ciudad.

También se destacan como principales objetivos de la política presupuestaria para el presente ejercicio el sostenimiento y la ampliación de las políticas dirigidas a las Primeras Infancias a través del SMEI (Sistema Municipal de Educación Inicial) y la incorporación al mismo de diversos programas culturales y educativos que en el pasado año han comenzado su desarrollo.

Otra de las acciones emblemáticas de la política a implementar por la Secretaría de Educación y Cultura en relación con las infancias y el necesario lugar de protagonismo que éstas merecen en las políticas públicas, es la creación y la puesta en funcionamiento del "Consejo de las Infancias" que a través de una convocatoria abierta plantea la creación de políticas públicas innovadoras para la ciudad.

La recuperación de espacios culturales públicos para la ampliación de la oferta cultural accesible y para la realización de actividades artísticas y culturales diversas se destaca como una de las políticas más importantes a seguir desarrollando durante el ejercicio presupuestario 2022, especialmente ante la necesidad de generar condiciones espaciales seguras en términos sanitarios que se han convertido en una prioridad por la situación generada por la pandemia mundial durante los años 2020 y 2021. La ampliación de la disponibilidad de espacios públicos en condiciones óptimas, que garanticen espacios suficientes para el cumplimiento de las normativas vigentes, pero que al mismo tiempo constituyen una ampliación de las posibilidades para las expresiones artísticas y culturales de la ciudad significan y definen las premisas de la gestión municipal del área.

Esto se acompaña también con el sostenimiento de muchas de las políticas culturales públicas desarrolladas en el marco de la pandemia por Covid-19 desatada durante todo el año 2020 y 2021, como por ejemplo la plataforma de contenidos digitales públicos Capital Cultural, presentada en el mes de mayo del año 2020 y que generó más de una centena de producciones originales de gran calidad. La producción y publicación de contenidos generados especialmente para dar una respuesta al detenimiento de la actividad cultural programática es una herramienta importante a sostener y ampliar.

En el marco de esta política de recuperación, ampliación y descentralización de la disponibilidad de espacios públicos para el desarrollo de políticas culturales y educativas, también se destaca la ampliación de la oferta de formación artística en diversos lenguajes que pueda hacerse extensiva al territorio de los distintos barrios de la ciudad a través de los programas surgidos de espacios educativos emblemáticos como el Liceo Municipal y también en articulación con las secretarías que forman parte del Gabinete Social de la Municipalidad de Santa Fe y en el marco del Plan Integrar desarrollado desde este espacio de gestión interdisciplinaria que se ha puesto en funcionamiento apenas comenzada la actual gestión de gobierno.

Por último, se destaca la implementación de políticas de desarrollo de las Industrias Culturales santafesinas a través del impulso de diversos programas y acciones de gestión que pongan en valor los bienes culturales santafesinos, la producción de nuevos contenidos culturales, la preservación de los mismos y la circulación y accesibilidad al patrimonio cultural público de la ciudad de Santa Fe a través de acciones de divulgación y difusión de dicho patrimonio.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



ORDENANZA 12801

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 17 de 23

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Presupuesto: 2022

Entidad :

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2022.

La Secretaria de Producción y Desarrollo Económico articulará sus acciones para este ejercicio Presupuestario en cuatro Programas:

Programa de Desarrollo Económico

Programa de Innovación y Emprendedurismo.

Programa de Empleo y Trabajo Decente

Programa de Turismo

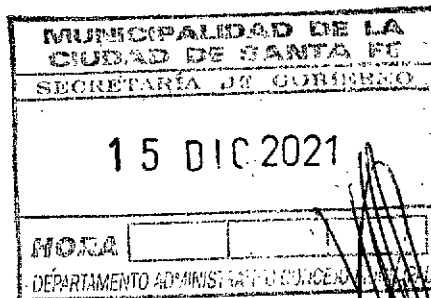
Desde esta Secretaría se realizarán acciones de promoción de las actividades comerciales, industriales y de servicios, facilitando herramientas de mejora para la competitividad de las pymes santafesinas, con vistas a incentivar el crecimiento económico y la generación de empleo en la ciudad.

Asimismo se trabajará para la gestión de centros comerciales a cielo abierto de la ciudad, la promoción de parques industriales y logísticos, como Polígonos I y II, y Proyecto Interpuertos; la promoción del sector industrial junto a la agilización en el proceso de atención a empresas forma parte de la política presupuestaria de este año. Será una política central posicionar a Santa Fe como ciudad productiva, generando condiciones aptas para la radicación de inversiones y promoviendo mejoras en la atención de empresas, junto con el impulso a la innovación y el emprendedurismo así como la vinculación con el sector científico, tecnológico, los parques industriales y las incubadoras de empresas, para activar las capacidades locales, fomentar la capacitación y el acceso a financiamiento de proyectos. Siguiendo este orden de ideas, se facilitará a los emprendedores el acceso a un laboratorio donde se otorgarán las herramientas necesarias para promover el crecimiento de los mismos.

Otro de los ejes a fortalecer se vincula con el Empleo y Trabajo Decente para lo cual se seguirán formulando acciones y proyectos que mejoren las condiciones de empleabilidad de personas desocupadas a través de la Oficina de Empleo Municipal, propiciando instancias de capacitación laboral y de inserción y reinserción laboral articuladas con otras jurisdicciones del Estado, con el sector privado y con los trabajadores, a través de sus organizaciones representativas.

Santa Fe Capital como destino turístico en coordinación con el SAFETUR articulando el trabajo entre el sector público y privado, es una de las líneas estratégicas en la que se continuará trabajando en el año 2022.

Se entiende que el turismo se debe orientar hacia el fortalecimiento del desarrollo y promoción de la actividad, promoviendo la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional, potenciando su perfil de actividad socioeconómica.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 18 de 23

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Presupuesto: 2022

Entidad :

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana están la salvaguarda, protección y promoción de derechos de incidencia colectiva y/o intereses difusos, tales como la preservación del medio ambiente, la flora, la fauna y los recursos naturales; la conservación del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico, y del espacio público, entre otros.

A los fines de llevar adelante la protección de los derechos ciudadanos de los consumidores, los usuarios de los servicios públicos e inquilinos, se pondrán en marcha mecanismos que permitan la intervención ante casos de vulneración de derechos colectivos o situaciones de discriminación, así como también se hará la recepción de denuncias, otorgándoles el curso correspondiente.

Otro de los ejes de esta Dirección son las instancias de comunicación directa con el ciudadano y que se coordinan por medio del Sistema de Atención Ciudadana por medio del cual se va realizando el seguimiento del sistema de reclamos y la capacidad de respuesta de las dependencias involucradas.

A su vez, se promoverá la participación ciudadana de los/as santafesinos/as. Espacio que busca incentivar el compromiso ciudadano, fortaleciendo tanto su práctica como sus valores, a través de la tarea voluntaria para el logro de una ciudad mejor. Asimismo busca articular el trabajo de las Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y el Municipio para el compromiso voluntario.

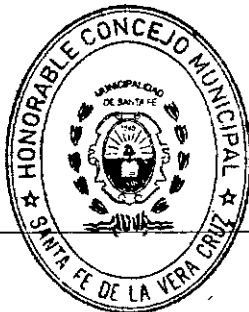
Esta dirección articulará durante el 2022 sus políticas por medio de dos programas y participa del Gabinete Social por lo que las actividades de articulación se ven plasmadas en el Integrar Santa Fe:


Programa Santa Fe Te Escucha


Programa Derechos Humanos e Integración

Programa Integrar Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
HORA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL




MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal


LEANDRO GONZÁLEZ
 CONCEJAL
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 19 de 23

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2022

Entidad :

Programa de Gestión de Suelo y Urbanización de Interés social

Este programa tiene como propósito el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Ciudad, propendiendo a la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda: desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.

Banco de tierras

Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollo urbanístico y habitacionales.

Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral.

Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal.

Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo para ser incorporado al patrimonio municipal con fines sociales, a través de la compra directa de inmuebles, donación de tierra de privados;

transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago; cesiones urbanísticas; convenios con propietarios privados.

Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia.

Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social.

Escrituración para una ciudad inclusiva.

Programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial por aplicación de la Ordenanza 11631, que regula la legalización de la tenencia de la tierra a favor de familias santafesinas que no tienen la propiedad de la tierra y la vivienda en la que viven.

Identificación y priorización de los asentamientos a intervenir: en el marco del Plan Integrar Santa Fe se relevarán barrios del cordón oeste de la ciudad. Barrio San Agustín I, Yapeyú, Sarmiento, Estanislao López, El Abasto, Eva-Perón, Monseñor Zaspé, Loyola Sur, Santa Marta.



MARIAS MULLER DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL CÁZALEZ
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Honorable Concejo Municipal



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

MUNICIPALIDAD DE LA
DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Form. 1

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz
 Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
 Entidad :

Presupuesto: 2022

Realización de los relevamientos sociales y económicos grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes; de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad a bienes y servicios.

Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

Desarrollo de propuestas de urbanización y ordenamiento urbano dominal. Asignación de clave catastral y numeración de parcelas.

Contratación de profesionales agrimensores para la colaboración de planos de mensura, urbanización subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

Contratación de profesionales escribanos para la confección de escrituras traslativas de dominio.

Formalización y registro de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominal: constancias de ocupación, certificados de cancelación de deuda, rescisiones, adjudicación en venta, resoluciones de escrituración, etc.

Confección y asignación de legajos de escrituración a los escribanos de la nómina municipal

Recepción y control de testimonios inscriptos y pago de honorarios y gastos de escrituración. "Organización de los actos de entrega de resultados del programa.

Información y asesoramiento legal y acompañamiento social permanente a los vecinos en proceso de regularización.

Lotes con servicios: Tiene como fin la urbanización básica y el acondicionamiento de terrenos, generando suelo residencial apto, mediante: Movimiento de suelo, limpieza, relleno, compactación y nivelación de terrenos.

Apertura, demarcación y amojonamiento de calles, manzanas y lotes.

Completamiento de infraestructura

Barrio Mío

Este programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo y mejoramiento integral del hábitat y a la democratización del acceso a la ciudad a partir de la urbanización de los asentamientos informales y de la mejora de barrios en consolidación. Se propone un conjunto de acciones estratégicas que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la provisión de infraestructuras y servicios, acceso a espacios públicos seguros e inclusivos, eliminación de barreras urbanas. Construcción, mejora y/o recomposición de viviendas y equipamientos sociales, mejorar accesibilidad y conectividad, saneamiento y/o mitigación ambiental y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

El Programa se presenta como una herramienta de intervención urbana que a través de mecanismos de consenso colectivo sea capaz de llevar adelante proyectos con intervención directa de las comunidades su involucramiento en la mejora de su calidad de vida.

-Redes de infraestructura de servicios y sus nexos.
 Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.

Ejecución de infraestructuras estratégicas de conexión urbana y de eliminación de barreras. Completamiento y el mejoramiento de infraestructuras: pavimento, mejorado, cordón cuneta y veredas; canalización y entubado de desagües y otras obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.

-Cualificación, creación y puesta en valor del espacio público.
 Las primeras intervenciones del Programa BARRIO MIO están propuestas en espacios de integración comunitaria de escala barrial. Se concibe al espacio público como lugar de representación y cohesión ciudadana, es por eso que se proponen estos espacios como escenarios para los primeros consensos sociales de intervenciones de carácter colectivo a través



MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GARCÍA
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021	
Presupuesto: 2022	
HORA	

Form. 1

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

de la recuperación y puesta en valor de espacios públicos seguros, accesibles, sustentables e inclusivos (con perspectiva de género), que contribuyan a mejorar la interacción social y las expresiones culturales. Estas primeras intervenciones serán impulso para seguir construyendo de manera consensuada otras intervenciones que favorecerán a la consolidación e integración socio urbana.

Acciones verdes: capacitación, forestación, saneamiento y erradicación de micro-basurales en espacios abiertos. La temática a abordar estas acciones será el cuidado del medio ambiente y los espacios públicos. Buscando un doble objetivo: favorecer la integración entre los vecinos del entorno de los espacios verdes y a la vez concientizar sobre la responsabilidad ciudadana para con el entorno e incentivar cambios en las conductas de los habitantes. Esto a través de una campaña de limpieza y un plan de forestación comunitaria donde la vegetación se comporta como un elemento más de diseño en espacios abiertos.

-Accesibilidad: ejecución de sistema de accesibilidad, sendas, rampas, equipamiento inclusivo.

-Género: capacitación e intervenciones con perspectiva de género para la construcción de espacios seguros e inclusivos.

-Iluminación, equipamiento urbano, recreativo y/o deportivo inclusivo.

-Recuperación de fachadas urbanas. Pintura comunitaria para el mejoramiento de frentes urbanos.

-Construcción y mejoramiento del equipamiento social y urbano

Ejecución de obras y proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad de vida asociada al desarrollo social y urbano, como así también el desarrollo de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos. Canopia Urbana, es un dispositivo urbano que promueve la participación, y cohesión social de vecinos en espacios públicos.

-Recuperación paisajística de bordes urbanos:

Recuperar los bordes urbanos a fin de potenciar las condiciones de paisaje como bien colectivo, natural y cultural, revirtiendo la visión negativa sobre ellos y equilibrando el desarrollo social y económico con el mantenimiento, recualificación y protección de reservorios, lagunas o riachos y los ecosistemas asociados.

-Recomposición y regularización del tejido de borde.

Generar la infraestructura de contención necesaria para la mitigación de riesgos mediante una gestión y planificación integrada.

Diseñar y ejecutar propuestas sostenibles y orientadas a generar espacio público de calidad para la integración del paisaje de borde, a partir de procesos de participación y concertación ciudadana.

Intervención Barranquitas Oeste

En abril de 2020 se entregaron de manera definitiva las 29 viviendas en barrio Barranquitas, con una inversión de más 10 millones aproximadamente en la provisión de servicios y completamiento de las mismas para su habitabilidad. El cierre del Convenio de Plan Nacional de Hábitat dejó un saldo de recursos por el cual se está gestionando para la concreción de nuevas obras: readecuación del sistema de provisión de agua potable, Conexión de desagües cloacales definitivo y el mejoramiento de espacio público de la plazoleta que está en el ingreso de una de las placas, próxima al terraplén.

Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda Noroeste

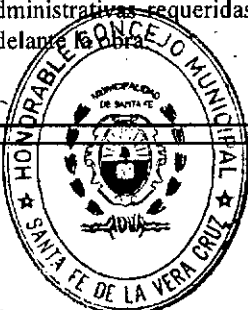
En el marco del plan integrar se ejecutan la obras de Infraestructura, saneamiento y espacios públicos en el Noroeste de la ciudad, que alcanza a los Barrios de Loyola Norte, las Ranitas y Yapeyu. Las tareas de infraestructura incluyen pavimento asfáltico, Cordón cuneta y estabilizado granular, Provisión de agua potable, saneamiento cloacal domiciliario y desagües pluviales y alumbrado público. La intervención además incluye la puesta en valor en Bv. 12 de Octubre.

Proyecto Mejoramiento de Barrios - PROMEBA IV - ATILIO ROSSO

Se prevé la concreción de obras de readecuación vial y ampliación de desagües pluviales y cloacales para el sector oeste de la ciudad. Las obras viales incluyen pavimentación de hormigón, completamiento y reparación de pavimento faltante, completamiento del cordón cuneta, y mejorado de las calles con estabilizado granular. En materia de saneamiento la obra ejecutará desagües pluviales y la red-colectora para proveer de servicio de desagües cloacales a vecinos del sector del barrio Padre Atilio Rosso, que aún no cuentan con este servicio. Se ejecutarán además la red de distribución de agua potable para habilitar el servicio a 24 lotes pertenecientes al Barrio Atilio Rosso.

Estación 13 - Equipamiento Polivalente

En el marco del Plan Integrar el proyecto para la estación 13, los barrios del Noroeste dispondrán en el territorio de un espacio físico que permita brindar a la ciudadanía servicios de cuidados en clave de los ciclos de vida para infancias y adultos mayores; el acompañamiento y la asistencia directa a las familias en condiciones de vulnerabilidad; y el desarrollo de actividades de integración y convivencia para adolescencias, juventudes y adultos. Continúan en marcha las gestiones administrativas requeridas para la obtención de fondos federales, habiendo obtenido la factibilidad económica para llevar adelante la obra.



MATIAS MULLER SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ Presidente Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2022

Entidad :

Proyecto Integral en Espacios públicos

En el marco del plan integrar se prevén obras para cualificación, completamiento y puesta en valor del espacio público. Las intervenciones priorizarán los barrios vulnerables de la ciudad interviniendo con propuestas de recuperación y puesta en valor de espacios públicos seguros, accesibles, sustentables e inclusivos (con perspectiva de género), que contribuyan a mejorar la interacción social y las expresiones culturales.

Intervenciones integrales: B° Los hornos, 29 de Abril, Transporte y Villa Elsa, Varadero.

Los proyectos de Intervención Integral incluyen un conjunto de obras proyectadas desde una visión que prioriza la integración socio urbana de los sectores más vulnerables de la ciudad y que se encuentren relevados en RENABAP. Los criterios priorizados son: la accesibilidad y conectividad a escala barrial, el ordenamiento urbano, la rectificación y entubado de desagües, el completamiento de servicios sanitarios básicos, el mejoramiento de los espacio público y obras tendientes a proveer seguridad y a la ciudadanía local.

La financiación de las obras proviene de fuentes federales, y se gestionan a través de la (SISU) Secretaría de Integración Socio-urbana, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Estación las lomas

La obra de la Estación las Lomas, se enmarca dentro del Plan Integrar, y busca garantizar el derecho a la ciudad, propiciando condiciones de integración social y urbana, mediante la mejora de las condiciones urbanas y ambientales, y la provisión de equipamiento social que acerque a la ciudadanía un conjunto de servicios y actividades articuladas con el Municipio y cuya definición se hará conforme a la lectura de las demandas y necesidades de los vecinos, actores comunitarios y redes barriales.

Dispondrá en el territorio de un espacio físico que permita brindar a la ciudadanía servicios de cuidados en clave de los ciclos de vida para infancias y adultos mayores; el acompañamiento y la asistencia directa a las familias en condiciones de vulnerabilidad; y el desarrollo de actividades de integración y convivencia para adolescencias, juventudes y adultos.

Hábitat y Vivienda

Este programa tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias.

-Construcción de Viviendas Nuevas

Con el fin de ofrecer mayores oportunidades de acceso a la vivienda se propone la construcción de planes sociales individuales o colectivos de viviendas para personas que no cuentan con casa propia y que no han podido acceder a créditos bancarios o planes de vivienda social en:

Adhesión a programas federales para la obtención de planes de vivienda social.

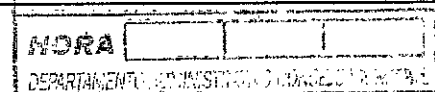
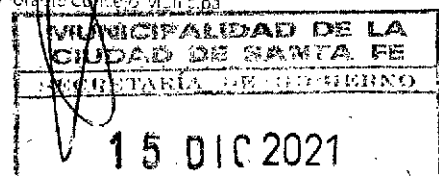
Implementación de instancias de participación multisectorial en la planificación y gestión de las intervenciones por operatorias especiales.-Proyecto Esfuerzo Compartido para el mejoramiento Habitacional

La complejidad de la problemática del hábitat demanda la aplicación de una variedad de herramientas y mecanismos para llegar con recursos, bienes y servicios a satisfacer la demanda de aquellas familias que se encuentran



MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal





ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 23 de 23

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2022

Entidad :

en condición de vulnerabilidad habitacional.

Frente a diferentes condiciones de origen se plantea una variabilidad de mecanismos para llegar con soluciones integrales y efectivas que permitan transformar las condiciones habitacionales de grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad.

Módulo de materiales

Desde esta línea de trabajo se atiende de manera prioritaria a grupos familiares en situación de vulnerabilidad social y emergencia habitacional, ó a los fines de recomponer la línea de frente por apertura de calles; mediante la adquisición de materiales de construcción para: mejoramiento y/o ampliación de viviendas recuperables, mediante la ejecución de instalaciones (sanitarias, eléctricas o agua potable), ejecución de núcleo húmedo (baño o cocina), ampliación de una habitación y/o sistema de accesibilidad.

Fondo solidario para el mejoramiento Habitacional.

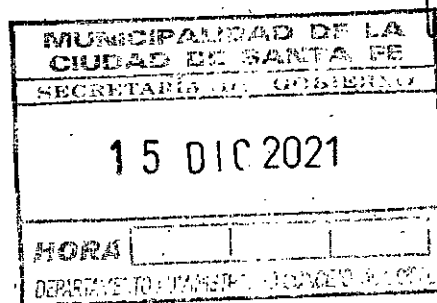
El fondo solidario se propone como un mecanismo destinado a la mejora y completamiento de viviendas, canalizado a través de entidades intermedias - organizaciones, cooperativas, ONGs, etc- que se encuentren activamente involucradas en los procesos de producción del Hábitat. Esta perspectiva de trabajo incorpora la participación de nuevo actores para la consecución de los proyectos, sumando la expertise y la vinculación al territorio de organizaciones sociales. También constituye una herramienta destinada para promover las iniciativas de articulación de empleo genuino a nivel local / barrial.

Módulo de emergencia: Se prevé la construcción de módulos habitacionales de emergencia que puedan ser destinados a la relocalización de familias que se encuentren en condiciones de riesgo ambiental, en situación de emergencia, vulnerabilidad habitacional, víctimas de violencia de género sobre trazas activas de vías del FFCC, en espacios públicos a recuperar, zonas inundables, situación dominial irregular o la sustitución de ranchos.

MARÍA MULLER
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal



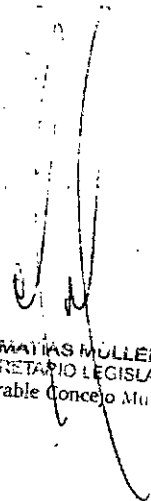
LEANDRO GONZALEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Honorable Concejo Municipal

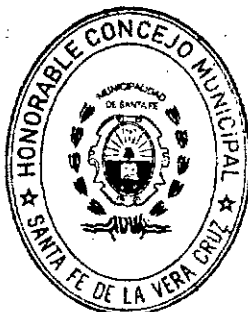


Firma y Sello

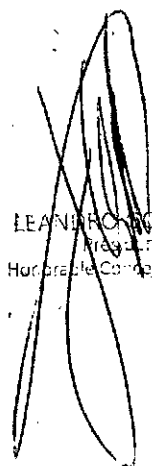
ORDENANZA 12801

01
5


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



PROGRAMAS


LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
HORA <input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Comunicación Social

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

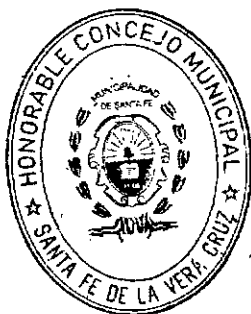
Se ocupa de la comunicación y difusión de todos los actos de gobierno a través de la escucha activa, la innovación y la transparencia como ejes principales para acercar la gestión municipal a todos los ciudadanos santafesinos.

Entre sus funciones se destacan la generación y difusión de contenidos e información pública a través de los diversos medios de comunicación; la formación de una imagen institucional que dé cuenta de los distintos programas de la gestión y la planificación estratégica de la pauta publicitaria para garantizar llegada del municipio a todo el territorio.

También comprende la gestión y administración general de los recursos para el funcionamiento del área.

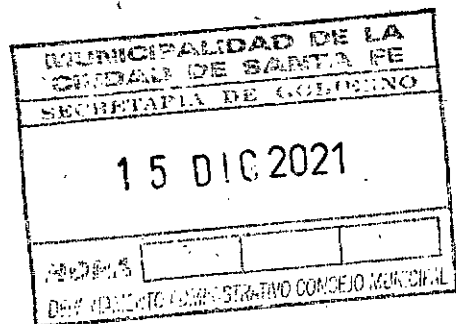
Objetivos:

- Administrar el presupuesto y los recursos de la subsecretaría en función de aportar, a través de sus áreas, a la gestión municipal.
-Generar contenidos y piezas comunicacionales que se reproduzcan en medios tradicionales, redes sociales, medios digitales y en territorio.
-Definir estrategias de comunicación específicas para cada secretaría y programa municipal, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.
- Asistir y dirigir administrativa y funcionalmente la aplicación de la nueva imagen institucional de la Municipalidad en concordancia con el programa estratégico de gestión.
- Optimizar las comunicaciones institucionales, promoviendo una imagen acorde a las funciones y responsabilidades asignadas al gobierno local.
- Planificar y ejecutar la Publicidad Institucional de manera estratégica para llegar, a través de los distintos formatos de medios, a toda la población optimizando y controlando los recursos de la municipalidad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Programa : 17 - Programa de la Función Pública

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

La misión del programa es gestionar normativa, procesos, conocimiento y prácticas que involucren a los trabajadores del estado, fomentando la construcción de un perfil de agente estatal con compromiso colectivo, eficiencia en la ejecución de tareas, iniciativa, pro actividad y conocimiento actualizado en las tecnologías para la prestación de servicios.

Objetivos:

* Diseñar planes de capacitación y formación laboral para apoyar prioridades de la organización, basados en diagnósticos de necesidades. Incentivar el desarrollo de capacidades y saberes de los y las trabajadoras del estado municipal en concordancia con los lineamientos de gestión.

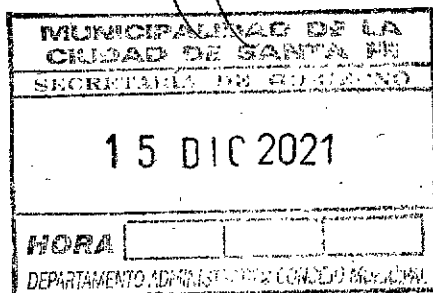
* Instrumentar mecanismos transparentes y equitativos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa, ponderando la idoneidad a través de la definición de perfiles, condiciones y capacidades que favorezcan la generación de bienes y servicios municipales.

* Articular con las áreas competentes del municipio las políticas necesarias para garantizar los derechos de los agentes en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, incluyendo el equipamiento y la vestimenta necesaria para la prestación de servicios.



MARÍA MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Programa : 18 - Programa Innovación Institucional y Gobierno Abierto.

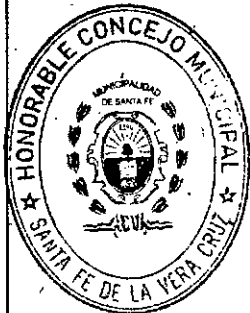
Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

El programa tiene como misión reconstruir los lazos de confianza de la ciudadanía con el Estado Municipal a partir de la reformulación de procesos de trabajo de la municipalidad basándose en los principios de transparencia activa, participación ciudadana y colaboración público-privada.

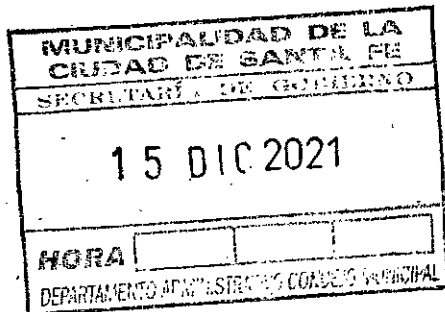
Son sus objetivos:

- * Implementar políticas de transparencia activa, a través de una reestructuración de procesos internos; de la incorporación de innovaciones tecnológicas que faciliten la vinculación con la ciudadanía; de la creación y modificación de normativa vinculada a la publicidad de los actos de gobierno, así como de la conducta de ética pública de los funcionarios; y desarrollando herramientas de publicación de datos abiertos.
- * Favorecer instancias de participación ciudadana para la modificación de las reglas de funcionamiento del Estado Municipal.
- * Promover ámbitos colaborativos de innovación pública basadas en el trabajo conjunto del Estado y la comunidad para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y herramientas que tengan en vista la resolución de problemáticas sociales y la potenciación de las fortalezas y cualidades positivas de la ciudad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO COLOMBO
Pres.
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

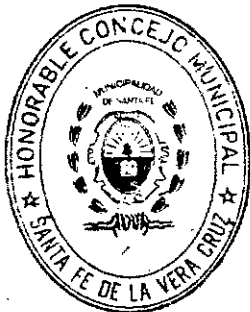
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Sistemas de Información
Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2022

Hacer del Municipio santafecino un Estado modelo en su funcionamiento: organizado, inteligente, ágil y electrónico es una prioridad. A través de este programa se generaran los procesos necesarios para viabilizar el mantenimiento de los sistemas de información existentes, su evolución y la innovación tecnológica, punto fundamental y necesario para evitar la obsolescencia. Los sistemas de gestión y de información, como la garantía de la conectividad para el funcionamiento de los mismos, el sostenimiento de la infraestructura tecnológica y el mantenimiento de las comunicaciones, constituyen un soporte vital para la gestión del Estado Municipal.

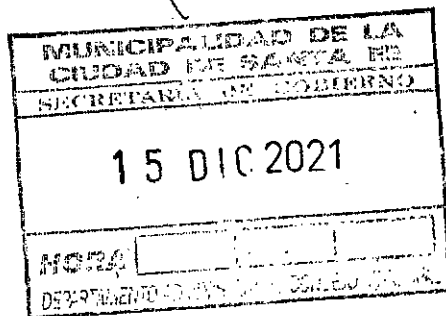
Son funciones del programa:

- * Generar las condiciones para la correcta gestión de bases de datos del municipio y su administración
* Impulsar la adecuación tecnológica a través de la correcta gestión de base de datos, administración de infraestructuras de almacenamientos físico y virtual, y mantenimiento y desarrollo de software.
* Administrar e integrar los actuales sistemas de información que utiliza la gestión municipal.
* Actualizar la administración de software, equipos informáticos y telefonía móvil.
* Actualizar la infraestructura tecnológica, proponer a su correcto mantenimiento, gestionar los insumos tecnológicos y velar por la seguridad de los dispositivos de centro de datos, networking y estaciones de trabajo.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello